

TRANSPORTES ESPINOZA ROMERO S.A.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Azogues, 17 de diciembre del 2018

Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES:** el señor **EDGAR GERARDO ESPINOZA ROMERO** y su cónyuge la señora **MARTHA BEATRIZ CALLE RODRIGUEZ**, accionista de **TRANSPORTES ESPINOZA ROMERO S.A.**, con domicilio en el Cantón Azogues, provincia del Cañar **quien tiene a su haber 115 ACCIONES del valor de un DOLAR CADA UNA**, y por otra en calidad de **CESIONARIO:** el señor **FRANKLIN LEONARDO MUÑOZ ROMERO**, debidamente representado por su mandataria la señora **Fanny Evangelina Muñoz Romero**, según poder general que se adjunta a la presente. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE a favor del señor FRANKLIN LEONARDO MUÑOZ ROMERO UNA ACCION DE LAS CIENTO QUINCE QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

Sr. Edgar Gerardo Espinoza Romero

C.I. 0301172425

Sra. Martha Beatriz Calle Rodríguez

C.I. 0301093126

CESIONARIO:

Sra. Fanny Evangelina Muñoz Romero

C.I. 0301852786

Firma en representación de Franklin Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOZA ROMERO
EDGAR GERARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES**
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA BEATRIZ
CALLE RODRIGUEZ

Nº 030117242-5



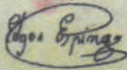

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3343V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA LUIS ABRAHAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CARMEN OLIVA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AZOGUES
2013-01-31**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
030117242-5 013 - 0214

ESPINOZA ROMERO-EDGAR GERARDO
CAÑAR AZOGUES
1 Multa: 38.60 CostRep: 0 Tot USD: 38.60
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002
5906477 28/09/2018 11:26:30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030109312-6

CALLE RODRIGUEZ MARTHA BEATRIZ
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
01 JUNIO 1968
001- 0245 00245 F
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E2443I2222

CASADO **EDGAR GERARDO ESPINOZA ROMERO**
PRIMARIA **EMPLEADO PRIVADO**
MIGUEL CALLE
DELIA RODRIGUEZ
AZOGUES 27/11/2009
27/11/2021
REN 2026389

FORMA No

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI
LIBERACION NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No.

008 - 009
NUMERO
CALLE RODRIGUEZ MARTHA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

0301093126
CEDULA

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA
AZOGUES ZONA
CANTON
AZOGUES
PARROQUIA





República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



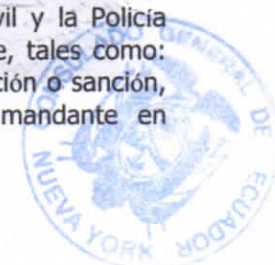
Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1581 / 2018

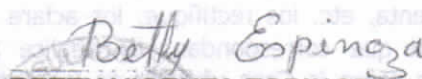
Tomo . Página 1531

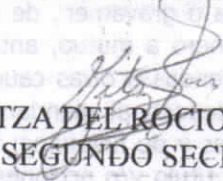
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de octubre de 2018 , ante mí, MARITZA DEL ROCIO SANCHEZ SAMANIEGO, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **FRANKLIN LEONARDO MUÑOZ ROMERO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0301549879, Y BETTY VICENTA ESPINOZA ARISTEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1202815278, con domicilio en 1157 GATES AVE BROOKLYN NY 11221, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FANNY EVANGELINA MUÑOZ ROMERO, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 0301852786**, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, *acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales sobre la Casa ubicada en las Calles General Enriquez y Luis Cordero Esquina en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar*, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Queda facultado para hacer tramites administrativos f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en



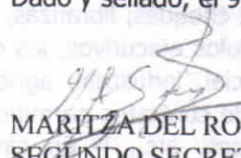
toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


FRANKLIN LEONARDO MUÑOZ ROMERO


BETTY VICENTA ESPINOZA ARISTEGA


MARITZA DEL ROCÍO SANCHEZ SAMANIEGO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 9 de octubre de 2018


MARITZA DEL ROCÍO SANCHEZ SAMANIEGO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ ROMERO
FANNY EVANGELINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JULIO STALIN
CALLE MOLINA

Nº 030185278-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ ROJAS VICTOR ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO SANCHEZ FANNY MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2018-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-12

E3343V3222

000824355

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

025
JUNTA No.

025 - 338
NÚMERO

0301852786
CEDULA

MUÑOZ ROMERO FANNY EVANGELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

AZOGUES
CANTÓN

AZOGUES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: